

FAQ's

REQUISITO LINGÜÍSTICO Y TRABAJO FIN DE GRADO.

1. ¿En qué consiste el requisito lingüístico?

Todos los alumnos de grado han de acreditar un nivel mínimo en un idioma extranjero para poder obtener el título de Grado.

2. ¿Qué nivel lingüístico será necesario para poder acceder al título de Grado?

Se requiere, como mínimo, un nivel B.1 en un segundo idioma extranjero.

3. ¿Qué nivel, aproximadamente, es el B.1?

Siguiendo la filosofía del Marco Europeo de Referencia, basada en *saber hacer* con la lengua extranjera, se han establecido los siguientes parámetros para el nivel B1:

Comprensión auditiva	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara
Comprensión lectora	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano, o relacionados con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.
Interacción oral	Sé desenvolverse en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo a países en los que se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).
Expresión oral	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puedo describir mis reacciones.
Expresión escrita	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.

5. ¿Qué Títulos son automáticamente válidos para certificar el cumplimiento del requisito lingüístico?

Según acuerdo de Consejo de Gobierno de 04/03/2011, serán los que se recogen en el siguiente listado:

TIPO DE CERTIFICADO/IDIOMA:	B1	B2	C1	C2
INGLÉS				
UCOIDIOMAS http://www.uco.es/idiomas	B1	B2	C1	
E.O.I.	Intermedio 2	Avanzado 2		
CAMBRIDGE ESOL	Preliminary English Test (PET)	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)	Certificate of English Proficiency(CEP)
IELTS	3,5-4,5	5.0-6.0	6,5-7	7,5+
TOEFL iBT	57-86	87-109	110-120	
TOEFL cBT	137		220	
TOEFL pBT	457		560	
TRINITY COLLEGE ISE	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
FRANCÉS				
UCOIDIOMAS http://www.uco.es/idiomas	B1	B2	C1	
E.O.I.	Intermedio 2	Avanzado 2		
Centre International D'Études Pédagogiques	Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)	Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)	Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)	Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)
Alliance Française	CEFP2	DLF	DS	DHEF
ALEMÁN				
UCOIDIOMAS http://www.uco.es/idiomas	B1	B2	C1	
E.O.I.	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2		
Goethe-Institut	<i>Zertifikat Deutsch</i>	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	<i>Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)</i>
ITALIANO				
UCOIDIOMAS http://www.uco.es/idiomas	B1	B2	C1	
E.O.I.	Intermedio 2	Avanzado 2		
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
Cerificato di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	CILS uno B1	CILS due B2	CILS tre C1	CILS Quattro C2

6. ¿Qué validez temporal tienen estos títulos?

Para la obtención del reconocimiento automático mencionado en el apartado anterior, los títulos han de haber sido obtenidos mientras el alumno está matriculado del grado.

7. ¿Dónde se presentarán los títulos anteriormente citados?

Para cualquier cuestión o trámite relacionado con el requisito lingüístico, el alumno tendrá que dirigirse a la secretaría del centro.

8. ¿Y si tengo otros títulos que no se recogen en la lista anterior o he obtenido cualquier título con anterioridad a iniciar los estudios de grado?

En ambos casos, el alumnado podrá aportar la documentación que estime oportuna para su evaluación por parte de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Córdoba, con la que se puede contactar a través del siguiente correo electrónico: acreditacion.idioma@uco.es

9. ¿En qué momento se debe acreditar el requisito lingüístico?

La normativa de la UCO establece que todos los alumnos de Grado deberán acreditar un nivel B1 en una lengua extranjera **para poder matricularse en el Trabajo de Fin de Grado** previo a la obtención del título. Es decir, antes de matricularse del Trabajo de Fin de Grado.

10. ¿Cuándo es posible matricularse del TFG?

Los estudiantes podrán matricularse para la realización del Trabajo de Fin de Grado una vez superados 150 créditos de formación básica y obligatorios, y acreditado el nivel correspondiente en una lengua extranjera. En la oferta de Trabajos de Fin de Grado, se podrá requerir, no obstante, haber cursado alguna asignatura concreta.

11. ¿Cuándo es posible ser calificado del TFG?

El Trabajo Fin de Grado podrá ser calificado una vez superados todos los créditos necesarios para la obtención del título de grado.